



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA

El Bordo - Cauca, seis (06) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación N° 069

Teniendo en cuenta que el término de suspensión del presente proceso se encuentra precluido, es menester proceder a ordenar la reanudación del trámite.

En virtud de lo anterior, el JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C);

D I S P O N E:

REANUDAR el trámite procesal del presente proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO Rad. 2019-00076, adelantado por DEYANIRA MESA DE ORDOÑEZ, en contra del Sr. ANCIZAR MARINO ORTIZ PATIÑO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,



BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2019-00076